



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 29 de agosto de 2017



Señor (a)
IVAN ARDILA RINCON
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 7529 del 11 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.



Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a main body of text.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly a conclusion or footer.



472

Zona Postal: Bucaramanga S.A.
Nº 800 022917-6
E.G. 22 0 26 A 55
Linea No. 21 800 111

Bucaramanga, 11 de Agosto de 2017



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 7529
Fecha: Agosto 11, 2017, 1:15 p.m.
Dependencia: Personería Deleg Defensa
Serie: ATENCIÓN VICTIMA CONFLICTO
Anexos:

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-40

DR
IVAN RINCON

Ciudad: BUCARAMANGA

**representante ASOCIACION DE DESPLAZADOS NUEVA VIDA CON
EMPRENDIMIENTO -ASODESNUVEM-**

Departamento: SANTANDER

Calle Mayor, Entrada 4, Oficina 110 Ciudadela Real de Minas

Código Postal: 66000824

Bucaramanga

Envío: 7310955189000

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
IVAN RINCON - ASODESNUVEM

Asunto: Archivo de su Postulación para ser Parte de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga

Dirección: Calle Mayor, Entrada 4, Oficina 110 Ciudadela Real de Minas

Ciudad: BUCARAMANGA

Saludo,

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar

Fecha Admisión:
14/08/2017 13:54:22

proceso de inscripción, y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del

Me. Personalizado con el código de barras

municipio de Bucaramanga, una vez revisado el formulario de inscripción por

Sección de Atención al Ciudadano

el allegado a este despacho, y teniendo en cuenta que conforme a lo

consagrado en el Decreto 4800 de 2011 Y la Resolución 1392 de 2016, mediante oficio 2017-5056 notificado en su domicilio el 13 de Junio de 2017; donde se le solicitó complementar los requisitos establecidos por la norma anteriormente mencionada para poder postularse al proceso electoral citado tales como:

- Acta por medio de la cual consta la voluntad de participación de la organización, o allegar una certificación, en el sentido de incluir dentro de la misma, las personas que postularan la asociación ASODESNUVEM- para hacer parte de la Mesa de Participación de Víctimas del Municipio de Bucaramanga; toda vez que dicho documento no fue anexado al formulario de inscripción.
- Diligenciar la última hoja del formulario de inscripción – ficha técnica – teniendo en cuenta que el mismo fue llenado de manera incompleta y casi ilegible.
- Fotocopia de la Cedula o Informar número de cedula correcto de LEYDA JAIMES QUINTERO, toda vez que el número de cedula registrado no coincide con el titular, hecho que impide la verificación de antecedentes.
- Dirección Completa de, LUZ DALIA JAIMES QUINTERO, SAMUEL LÓPEZ y SIXTO DIAZ, Y ORLANDO ROJAS MARTINEZ (nomenclatura, barrio, teléfono) a fin de verificar domicilio.

Diligencia para la cual se le otorgó un término de (10) diez días hábiles para la subsanación de los requisitos mencionados.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que a la fecha de hoy, 11 de agosto de 2017 ha transcurrido mucho mas del tiempo otorgado, sin que a la fecha se hubiere hecho entrega de documento alguno orientado a complementar los requisitos citados; me permito informarle que la Personería de Bucaramanga – Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos- ha procedido a archivar la postulación de la **ASOCIACION DE DESPLAZADOS NUEVA VIDA CON EMPRENDIMIENTO -ASODESNUVEM-** por falta de cumplimiento de requisitos mínimos

Sin otro particular,

(Handwritten signature)
PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto/Linea L

